

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 3

<<<<

## RESOLUCION No ( 0 0 0 2 1 1 ) DE 2019

“Por medio de la cual se suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás tramites de competencia de la Contraloría de Bucaramanga para los días 24 y 31 de diciembre de 2019 y se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se modifica para la vigencia 2019 el disfrute de la semana de receso establecida en la Resolución 357 de 2015. ”

### EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

### C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “principios de la función pública. La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: “(...) Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)”
3. Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado por la ley.
4. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
5. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue modificado por la Resolución No 00001 de fecha 04 de enero de 2017 así:

“La jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se cumplirá en los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en el horario de siete de la mañana (7:00 am) a doce del mediodía (12:00 pm) y de una de la tarde (1:00 pm) a cuatro de la tarde (4:00 pm)

En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario”

6. Que en el mes de diciembre se tiene por tradición compartir en familia las festividades de fin de año dado que son fechas donde se celebra la navidad y el año nuevo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 3 de 3

Del 15 de octubre al 11 de diciembre de:

7: 00 am a 5: 00 pm

**ARTÍCULO CUARTO:** SUSPENDER los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para los días 24 y 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Facultar al Secretario General de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad al Manual de Funciones establecido la Resolución No 00154 de 2019, determinar el tiempo recuperado por los funcionarios que salieron al disfrute de sus vacaciones y no recuperaron el tiempo total establecido en la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Bucaramanga a los, 07 OCT 2019.

  
JORGE GOMEZ VILLAMIZAR  
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: JDTC / Profesional Universitario *JOT*  
Revisó: WAPV/Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: AAMM/ Asesor de Despacho *JOT*  
Revisó /Aprobó: JTS/ Secretaria General *JOT*